



RESOLUCION R-Nº 0471-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 ABR 2015

Expte. N° 17.018/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 6/15 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) Becas de Formación en el ámbito del Jardín Materno Infantil de esta Universidad, dirigida a alumnos provenientes de la Carrera de Ciencias de la Educación, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta de fs. 29, por la cual emitió un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desempeñarse en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 20 de abril de 2015 y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Andrea Cecilia LENDA, D.N.I. N° 35.194.033
- Isabel Elena CRUZ, D..N.I. N° 32.534.370

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de los Becarios la Prof. María Eugenia BURGOS y la Prof. María BENSI.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.15, para el respectivo ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA